

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 18 de abril de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.131

Rad. 2022-00024-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al presente proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital de hecho y Disolución de la sociedad Patrimonial de hecho entre compañeros permanentes, propuesta por la señora MARLENI ORTIZ BEDOYA, en contra de MARILUZ RODRIGUEZ LOAIZA y OTROS, como herederos determinados e indeterminados del causante FELIX ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS, y póngase en conocimiento de las partes:

-Comunicado 2022PQR1983 del 05 de abril de 2022, allegado por parte de la secretaria de tránsito y transporte de Roldanillo (V)

- Comunicado del 07 de abril de 2022, allegado por la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga (V)

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

AGRÉGUESE al presente proceso comunicación emitidas por la secretaria de tránsito y transporte de Roldanillo (V) y la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>67</u>. HOY <u>21 DE ABRIL DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f94f700d970a13eca56b637d939f9eb183f6f6a93418f937d209fdf4e2e33a**
Documento generado en 20/04/2022 03:37:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**